

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 717-PCM-2026	 Concejo Municipal Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBROGANCIA DEL DEPARTAMENTO Y DIVISIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Resolución 388-PCM-2026.

Nota de la Jefa del Departamento Coordinación Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por nota del 23 de septiembre de 2026, la Jefa del Departamento de Coordinación Legislativa Sra. Claudia Haneck, solicita la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa a la agente Gisela Negro legajo 13104 y la subrogancia de la División Coordinación Legislativa a la agente Analía Rodas legajo 15170, desde el 28 de septiembre de 2026 al 18 de noviembre del 2026 inclusive.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, a la agente Gisela Negro legajo 13104, desde el 28 de septiembre de 2026 hasta 18 de noviembre del 2026 inclusive.
- Art. 2.º) Se designa la subrogancia de la División de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, dependiente de la Jefatura de Coordinación Legislativa, a la agente Analía Rodas legajo 15170, desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 18 de noviembre del 2026 inclusive.
- Art. 3.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 4.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 717-PCM-2026	 Concejo Municipal Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag